



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH – 061 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión extraordinaria Nro. 05 -2025, realizada el día martes 23 de septiembre de 2025, a las 15:00, se trató en el punto Nro. 7 del orden del día lo siguiente: *Conocimiento de comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Gobierno los días 15 y 16 de septiembre de 2025.*

Considerando. -

- Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- Que,** el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.
- Que,** el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece como una atribución del Concejo Municipal lo siguiente: “*Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*”.
- Que,** el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, *quien participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Gobierno los días 15 y 16 de septiembre de 2025.*

Huamboya, 23 de septiembre de 2025





Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión extraordinaria desarrollada el 23 de septiembre de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya

